



# Piden detener contratación de médicos cubanos [#Salud](#)

**POR YVONNE REYES**

**E**l Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados, por conducto del legislador Éctor Jaime Ramírez Barba, hizo un llamado a la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, y a su equipo de transición a abstenerse de contratar a médicos cubanos, ante las irregularidades presentadas en sus esquemas de contratación y atentados hacia sus derechos humanos.

Indicó que estas irregularidades están documentadas por diversas naciones y organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos y la Relatoría de Trata de Personas de la Organización de las Naciones Unidas.

Dijo que mientras Claudia Sheinbaum pacta con Bruno Eduardo Rodríguez, ministro de

**En México sobra talento, por lo que debe privilegiarse la contratación de doctores mexicanos, indicaron desde la Cámara de Diputados**

relaciones exteriores de Cuba, la continuidad de los médicos cubanos, en México sobra talento.

El legislador albiceleste afirmó que los médicos cubanos solo sirven para financiar un régimen autoritario.

## **Informe**

Por ello, advirtió que los panistas van a solicitar un informe sobre las condiciones de contratación del personal de salud de origen cubano que llegó a nuestro país o los que estarán llegando en el nuevo gobierno.

Consideró que se debe detallar la vigencia de los contratos, el número de profesionistas contratados o que serán contratados, las condiciones salariales



FOTO: CUARTOSCURO

**Afirma el PAN** que los médicos cubanos solo sirven para financiar un régimen autoritario.

y su formación profesional, especificando su especialidad en el campo de la medicina.

“En el PAN consideramos que los médicos de nuestro país cuentan con capacidad y experiencia

avaladas por las universidades mexicanas, formados en el pleno conocimiento de las necesidades e idiosincrasia de nuestra población, pero injustamente se les ha relegado, privilegiando a los cubanos solamente por ideología.

Afirmó se está ante una violación a la ley que pone en riesgo la salud de la población. “La Ley General de Salud, en su artículo 79 establece que, para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas mexicanas”.